

EXPDTE. N°: 62/2004 - P.Ley

AUTOR: GARCIA María Inés-EXTRACTO: Crea el Consejo Provincial de Fomento de la Lectura y el Libro, que dependerá del Consejo Provincial de Educación.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de CULTURA (de fs 18/20), con más un agregado al texto del Art.4º y la inclusión de un nuevo Artículo como 9º, textos que se redactan, pasando a formar parte del presente dictámen:**

Artículo 4º.- CONFORMACIÓN

El Consejo Provincial de Fomento de la Lectura y el Libro, será un órgano consultivo dependiente del Consejo Provincial de Educación y que estará integrado por los siguiente miembros, *los que se desempeñarán “ad-honorem”*: ...

Artículo 9º.- Se invita a los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro, adherir al programa provincial de Fomento de la Lectura y el Libro.

Artículo 10º.- De forma.

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis COLONNA RODRIGUEZ Ademar CASTRO
MUENA LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 29 de Abril de 2004